



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibimos para efecto de su estudio y dictamen, seis iniciativas formuladas por los ayuntamientos de León, Irapuato, Moroleón, Celaya, Silao de la Victoria y Uriangato, Gto., a efecto de reformar las leyes de ingresos para dichos municipios, para el ejercicio fiscal del año 2016.

Analizadas las citadas iniciativas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, fracción XVI y último párrafo; 112, fracción II y último párrafo; y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D I C T A M E N

a) En la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el artículo 54 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Dicha iniciativa se turnó para su estudio y dictamen a estas Comisiones Unidas, mismas que la radicarón el 16 de noviembre del mismo año.

b) En la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016, la presidencia turnó a estas Comisiones Unidas para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016, la cual se radicó el 16 de noviembre del mismo año.

c) En la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Moroleón, Gto., a efecto de reformar el artículo 31, fracción II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Dicha iniciativa se turnó para su estudio y dictamen a estas Comisiones Unidas, mismas que la radicarón el 16 de noviembre del mismo año.

d) En la sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2016, la presidencia turnó a estas Comisiones Unidas para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Gto., a efecto de reformar los artículos 33 y 61 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016, la cual se radicó el 16 de noviembre del mismo año.



Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se archivan 6 iniciativas de reformas a leyes de ingresos para los Municipios de León, Irapuato, Moreleón, Celaya, Silao de la Victoria y Uriangato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

e) En la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2016, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., a efecto de reformar el artículo 33, fracción II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Dicha iniciativa se turnó para su estudio y dictamen a estas Comisiones Unidas, mismas que la radicaron el 16 de noviembre del mismo año.

f) En la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2016, la presidencia turnó a estas Comisiones Unidas para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Uriangato, Gto., a efecto de reformar los artículos 26 y 27 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016, la cual se radicó el 16 de noviembre del mismo año.

Las iniciativas materia del presente dictamen tenían por objeto, dar cumplimiento al Artículo Undécimo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a fin de establecer en el apartado correspondiente a los derechos en materia de acceso a la información pública de las leyes de ingresos que nos ocupan, que respecto de la información que implicara la entrega de no más de veinte hojas simples, fuera sin costo y en el caso de existir costos, éstos no fueran mayores a los establecidos en la Ley Federal de Derechos.

Es preciso señalar que por su naturaleza las leyes de ingresos tienen una vigencia anual, es decir, su aplicación concluye el 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, razón por la cual quienes integramos estas Comisiones, tomando en consideración que las leyes de ingresos cuya reforma se proponía ya no son vigentes, las iniciativas referidas han quedado sin materia, por lo tanto, consideramos procedente ordenar el archivo de las mismas.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que las disposiciones previstas en las leyes de ingresos de los citados municipios para el presente ejercicio fiscal, son acordes con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en cuanto a las cuotas aplicables a los derechos en materia de acceso a la información pública.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:



Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se archivan 6 iniciativas de reformas a leyes de ingresos para los Municipios de León, Irapuato, Moroleón, Celaya, Silao de la Victoria y Uriangato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

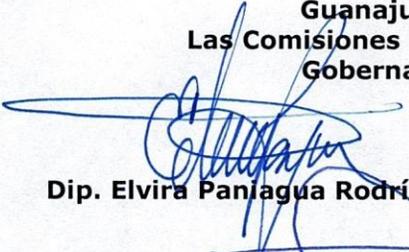
Acuerdo

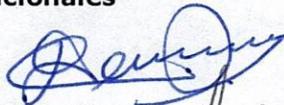
Artículo Único. Se ordena el archivo definitivo de las siguientes iniciativas al haber quedado sin materia:

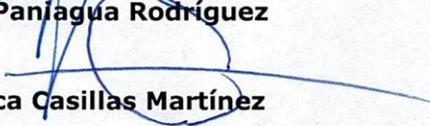
- I. Iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el artículo 54 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.
- II. Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.
- III. Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Moroleón, Gto., a efecto de reformar el artículo 31, fracción II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.
- IV. Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Gto., a efecto de reformar los artículos 33 y 61 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.
- V. Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., a efecto de reformar el artículo 33, fracción II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.
- VI. Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Uriangato, Gto., a efecto de reformar los artículos 26 y 27 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

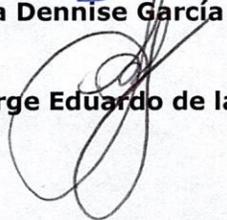
Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 1 de febrero de 2017
Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales


Dip. Elvira Paniagua Rodríguez


Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

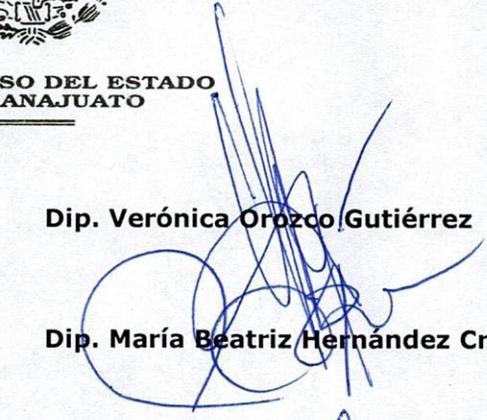

Dip. Angélica Casillas Martínez


Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto

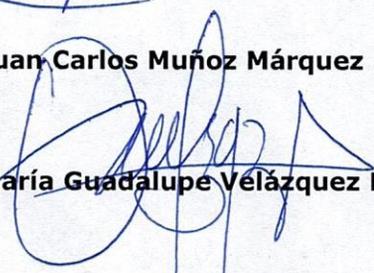


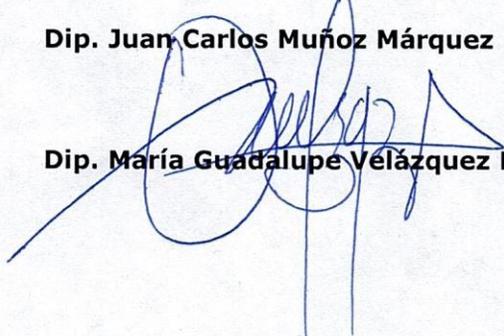
Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se archivan 6 iniciativas de reformas a leyes de ingresos para los municipios de León, Irapuato, Moreleón, Celaya, Silao de la Victoria y Uriangato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016

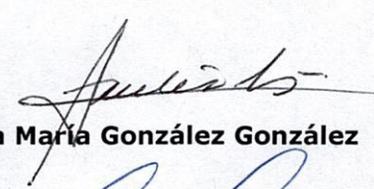
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

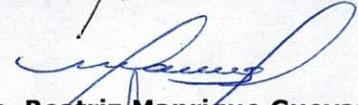

Dip. Verónica Orozco Gutiérrez


Dip. María Beatriz Hernández Cruz


Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez


Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz


Dip. Arcelia María González González


Dip. Beatriz Manrique Guevara


Dip. María Alejandra Torres Novoa


Dip. Guillermo Aguirre Fonseca